

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 27 de junio de 1951 por la que se rectifica la Orden Ministerial de 15 del actual que afecta al Alférez de Navío D. Joaquín Garat Núñez.—Página 1.086.

Otra de 27 de junio de 1951 por la que se dispone embarquen en los buques que se indican los Tenientes de Máquinas que se relacionan.—Página 1.086.

###### RESERVA NAVAL

*Destinos.*—Orden de 27 de junio de 1951 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Alféreces de Navío de la Reserva Naval Activa que se citan.—Página 1.086.

*Nombramientos.*—Orden de 27 de junio de 1951 por la que se dispone el ingreso en la Reserva Naval (Servicio de Puente), con el empleo de Alférez de Navío, del Piloto de la Marina Mercante D. Enrique Larrañaga Sande.—Página 1.086.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 13 de junio de 1951 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación.—Páginas 1.086 y 1.087.

#### EDICTOS

##### REQUISITORIAS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se rectifica la Orden Ministerial de 15 del actual (D. O. núm. 137) en el sentido de que el Alférez de Navío D. Joaquín Garat Núñez cese en la Escuadra y pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 27 de junio de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Tenientes de Máquinas que a continuación se reseñan embarquen en los buques que al frente de cada uno de ellos se indica:

Teniente D. Juan Orta Marín.—Jefe de Máquinas del dragaminas *Nervión*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Teniente D. Carlos García Rodríguez.—Crucero *Galicia*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Teniente D. José Rodríguez Naveiras.—Crucero *Galicia*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Teniente D. Angel Leira Manso.—Crucero *Miguel de Cervantes*.—Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 27 de junio de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Máquinas.

### Reserva Naval.

*Destinos.*—Se dispone que los Alféreces de Navío de la Reserva Naval Activa, nombrados por Orden Ministerial de 19 del actual (D. O. núm. 140), que a continuación se relacionan pasen a los destinos que al frente de cada uno de ellos se indica:

D. Francisco Nieto García.—Domiciliado en la Avenida de José Antonio, 53, 13 puerta, Valencia.—Dragaminas *Ter*.

D. Rafael Montes Nocete.—Domiciliado en Hércules, 12, Cádiz.—Cañonero *Cánovas del Castillo*.

D. Alfonso Mestres Navas.—Domiciliado en San José, 20, segundo, Cádiz.—Guardacostas *Finisterre*.

D. Tomás Mestres Navas.—Domiciliado en Cartagena, 345, primero, cuarta, Barcelona.—Cañonero *Calvo Sotelo*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 27 de junio de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Nombramientos.*—Se dispone el ingreso en la Reserva Naval (Servicio de Puesto), con el empleo de Alférez de Navío, del Piloto de la Marina Mercante D. Enrique Larrañaga Sande, declarado "apto" para Alférez de Navío de la Escala Complementaria por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 256), asignándosele la antigüedad de 4 de marzo de 1949, fecha en la que obtuvo el título profesional, quedando escalafonado entre los de su mismo empleo D. José Castells Sala y D. José Amaro Carrillo González-Regalado.

Madrid, 27 de junio de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y Subsecretario de la Marina Mercante.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que

se indica en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.”

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Excmo. Sr. ...

#### RELACION QUE SE CITA

*Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20) y Ley de 22 de diciembre de 1949 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 19).*

Cádiz.—Doña Carmen María Puga Andrés, huérfana del General de División de Ingenieros Navales Excmo. Sr. D. Cayo Puga Mañach: 3.750,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 18 de enero de 1950.—Reside en San Fernando (Cádiz).

#### *Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.*

Cádiz.—Doña Vicenta Amelia Pecci García, viuda del Comandante de Infantería de Marina don Francisco Ristori Guerra de la Vega: 2.975,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera desde el día 22 de mayo de 1950.—Reside en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Murcia.—D. Angel Hernández Martínez, huérfano del Operario segundo D. Salvador Hernández Leiva: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 13 de febrero de 1950.—Reside en Cartagena (Murcia).—(14).

Huelva.—D. José Antonio Rodríguez Tinoco y doña Ana María Luján Magno, padres del Mariner Antonio Rodríguez Luján: 679,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el día 25 de marzo de 1949.—Residen en Huelva.—(18).

*Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 13 de julio de 1950 (B. O. núm. 195), Orden Ministerial Comunicada de 24 de noviembre de 1950 y Acuerdo del C. P. de 25 de enero de 1951.*

Madrid.—Doña Concepción Fraile Méndez, viuda del Coronel de Farmacia D. Enrique Alarcón Puerta: 8.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 12 de abril de 1951.—Reside en Madrid.

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).*

La Coruña.—Doña Leopolda López Arnol, viuda del Celador de Puerto D. Andrés Sánchez Fernán-

dez: 866,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 10 de febrero de 1951.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien debe informarlo, consignando la fecha de la notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(14) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Catalina Martínez Martínez a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de febrero de 1945. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su madre, hasta cumplir los veintitrés años de edad.

(18) Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 143, pág. 1.137.)

## EDICTOS

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Título de Capitán de la Marina Mercante instruido a favor de D. Rafael Endeiza Gozena,

Hago saber: Que en el citado expediente, por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento de fecha 16 de los corrientes, ha quedado nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no

haga entrega del mismo, en un plazo de quince días, a la Autoridad de Marina correspondiente.

Dado en Bilbao, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de Jesús Hormaza Marcaida,

Hago constar: Que en el citado expediente, por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento de fecha 15 de los corrientes, ha quedado nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo, en un plazo de quince días, a la Autoridad de Marina correspondiente.

Dado en Bilbao, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Don José Trigo Costa, Alférez de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Juan Lubián Calviño, folio 77 de 1907 del Trozo de Marín,

Hago constar: Que habiéndose acreditado legalmente el extravío de la Libreta de Inscripción del interesado, se declara nula y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de la misma.

Marín, 26 de junio de 1951.—El Juez instructor, *José Trigo Costa*.

Don Ramón Sánchez Gelo, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 14 de 1951 instruido con motivo del extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Almería Simón Escane García, folio 250 de 1949,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz se declaró justificada la pérdida del citado documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Ramón Sánchez Gelo*.

## REQUISITORIAS

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa 34 de 1947 por hurto,

Hago saber: Que debiendo hacerse notificación de la resolución recaída en la expresada causa al llamado Mario Puig Gisbert, hijo de Roberto y de Trinidad, nacido en 2 de abril de 1925, natural y vecino de Valencia, con domicilios manifestados en calle Denia, 72 y Cejiras, 6; deberá comparecer ante la Autoridad local del lugar donde resida, en el plazo de treinta días, para manifestar cuál es su domicilio o paradero, o lo manifestará directamente a este Juzgado de Marina, establecido en la Capitanía General de este Departamento Marítimo.

A las Autoridades que pudieran conocer el paradero de este individuo, se les ruega lo manifiesten a este Juzgado.

San Fernando, 23 de junio de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.